



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UT/HCO.

Folio N°

10

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 25 de Mayo del 202.

OFICIO N°016-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor
JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.
Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N°76-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 130-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No recibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

La suspensión en la participación de usuarios en la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) – y al acceso a la subvención económica -, por condiciones asignadas durante las visitas domiciliarias, se encuentra regulado por el "Procedimiento de acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias" que fuera aprobado mediante la Resolución Directoral N°098-2015-MIDIS/P65-DE y modificatorias. Entre otras, se establecía el retiro del padrón, por reporte de verificación socioeconómica, que era una condición que suspendía la participación de un usuario en la RBU.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pen 65	Folio N°
UT/HCO.	09

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

De acuerdo al Aplicativo informático del Programa "Pensión 65" la adulta mayor a Bacilia Alvino de Huaranga identificada con DNI 22725801 fue suspendida de la RBU debido al reporte del promotor con fecha 04/12/2018 en la que informa que de las visita domiciliaria realizadas por el promotor en compañía de las autoridades locales constato hasta en tres oportunidades que la usuaria no se encontraba en su domicilio y indagando sobre su paradero, obtuvieron información de parte de su sobrino ALVINO TARAZONA NICANOR identificado con DNI 80049996 informo que, su tía la citada adulta mayor se fue a vivir a la selva de Aguaytia a la vivienda de su hija; por ello el entonces promotor reporto el caso de la adulta mayor con la condición "TERCERA VISITA NO ENCONTRADA" lo que acorde con los lineamientos del programa que en ese año se encontraba vigente, en tal sentido, se procedió a suspender su participación en la RBU

Mediante informe N° 11- 2021- MIDIS/P65-UT-HCO.CT-JTG emitido por el coordinador territorial, comunica a esta jefatura, que revisando el Sistema Operativo del Programa SISOPE, se aprecia que la adulta mayor Bacilia Alvino de Huaranga con DNI 22725801 cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 28/10/2025 con declaración jurada recogida por el gobierno local con fecha 19/02/2020 adulta mayor tiene agendado en su programación de visita domiciliaria para el 25/05/2021 para realizar la visita al domicilio de la referida adulta mayor a fin de recoger información, si el caso cumple con los requisitos de priorización para que de ser el caso emita un informe a fin de priorizar la pronta reincorporación del adulto mayor Bacilia Alvino de Huaranga

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta a la alerta

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

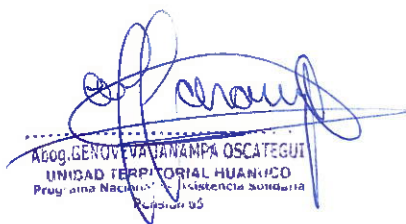
Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pension 65	Folio N°
UTIHCO.	08

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,


ADGO. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 17 de mayo de 2021

OFICIO N° 076-2021-CTVC/HUANUCO

Señora
GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
Presente. -

Asunto : Se ALERTA uno (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 130-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

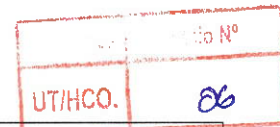
JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



Teléfono de Huánuco: 942161082
Teléfono Nacional: 942160511

CASO

N° 130-2021-CTVC/HUA

PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:		14/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:							
2. APELLIDOS NOMBRES:		ALBORNOZ CORNE MIDA		3. NÚMERO-DNI:		22755756	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE OBAS			5. CARGO:	PRESIDENTE		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:		14/05/2021	
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO		8. PROVINCIA:	YAROWILCA			
9. DISTRITO:	OBAS		10. CCPP/DIRECCIÓN:	OBAS			
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN N°?	22725801-POTENCIAL USUARIA			
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico			
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):							

El 14/05/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Obas, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de una ciudadana, que se plasmó en la Ficha de Atención A-052-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

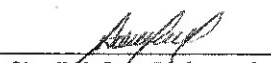
- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.**- El 14/05/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Obas, identificó a la ciudadana Bacilia Alvino de Huaranga con DNI 22725801, adulto mayor de 80 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, vive sola y cuenta con la condición económica en situación de pobreza extrema desde octubre del 2019 hasta octubre del 2025. Además manifiesta vivir en el distrito y debe ser considerada como prioridad para su reincorporación al programa pensión 65. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 024-2013-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
2. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
3. Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención A-052-2021-HUA-P (01 folio).
2. Anexo N° 02: Fotografía del DNI de la ciudadana Bacilia Alvino de Huaranga. (01 folio)
3. Anexo N° 03: Fotografía de la ciudadana en mención. (02 folios).


Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-052-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSIÓN 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	
				14/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		ALBORNOZ CORNE MIDA		4. Documento - DNI	
				22755756	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento:	
				15/01/1972	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional:	
				942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:	
				YAROWILCA	
15. Distrito:		OBAS		16. CCPP/Dirección:	
				OBAS	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	
				14/05/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:	
				YAROWILCA	
20. Distrito:		OBAS		21. CCPP/Dirección:	
				COCHAS	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 14/05/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Obas, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de la ciudadana Bacilia Alvino de Huaranga identificada con DNI 22725801 de 80 años, vive sola y en situación de pobreza extrema desde octubre del 2019 hasta agosto del 2025. La ciudadana en mención debe ser considerada como prioridad para su reincorporación al programa pensión 65. Además manifiesta vivir en el distrito y haber sido desafiliada desde enero del 2019. Hasta la fecha la ciudadana en mención desconoce las razones por que no lo reincorporan al programa Pensión 65.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
					2
25. Datos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: MIDA ALBORNOZ CORNE			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 22755756 CARGO: PRESIDENTE DEL CLTV			DNI: CARGO:		

Anexo 03:
Fotografía de la ciudadana Bacilia Alvino de Huaranga.



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Versión 03

Folio N°

UT/HCO.

02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 11 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG**

A : Abog. Genoveva Janampa Oscategui
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO

DE : Jorge Torres García
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REF. : OFICIO N° 069-2021-CTVC/HUANUCO – CASO N° 123-2021-CTVC/HUA

FECHA : 18 de mayo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde solicitan la reincorporación de la adulta mayor **Bacilia Alvino de Huaranga con DNI 22725801** al Padrón de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión del distrito de Obas, provincia de Yarowilca región Huánuco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de marzo del 2020 en coordinación con el gobierno local del distrito de Obas ya se tenía mapeado y planificado realizar las visitas domiciliarias a los usuarios potenciales de dicho distrito, sin embargo a partir del lunes 16 de marzo del 2020 el estado declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la pandemia Covid 19, desde esa fecha se han restringido el tránsito regular de las personas y vehículos en todo el Perú entre ellos el distrito de Obas, motivo por el cual no se pudo salir al campo para realizar las visitas domiciliarias.
2. Atendiendo la necesidad que se venía generando la jefatura de la Unidad Territorial, con autorización de la unidad de Operaciones desde fines del mes de Diciembre del año pasado venimos atendiendo los casos sociales que solicitan su incorporación y para lo cual se debe de realizar las visitas de supervivencia en campo tomando en cuenta las medidas de seguridad sanitaria.
3. Estos primeros meses se ha estado abocado al acompañamiento en los puntos de pago ayudando en el manejo de gestión de colas a los usuarios y perceptores de los bonos y el único promotor del distrito desde el 15 de mayo se encuentra atendiendo las alertas de los distritos de la provincia de Yarowilca, por lo que el promotor coordinó nuevamente con el gobierno local para realizar las visitas domiciliarias en el distrito de Obas para el 25 de mayo del 2021 a todos los adultos mayores que presentan vulnerabilidad con casos sociales, entre ellas la adulta mayor mencionada líneas arriba, para realizar las visitas de supervivencia para su incorporación y reincorporación en el padrón de usuarios del Programa.

ANÁLISIS

1. No tiene visita domiciliaria de supervivencia actualizada requisito indispensable para realizar la reincorporación debido al estado de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19 quedaron

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

suspendidas las visitas domiciliarias, sin embargo a la fecha se está coordinado con el responsable del Enlace de pensión 65 de la municipalidad de Obas para realizar las visitas de supervivencia para el día 25 de mayo.

2. Revisando en el sistema operativo SISOPe la adulta mayor **Bacilia Alvino de Huaranga con DNI 22725801** cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 28/10/2025, con declaración jurada del 19/02/2020, la adulta mayor de 81 años de edad, actualmente vive en la dirección de su SISFOH.

CONCLUSIONES

Del análisis de los casos se puede concluir que la adulta mayor **Bacilia Alvino de Huaranga con DNI 22725801** le falta la visita domiciliar de verificación de supervivencia, con la que el promotor podrá informar si el caso amerita para las gestiones de reincorporación la misma que depende de un marco presupuestal

Atentamente,



Jorge Torres García
Coordinador Territorial